

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de junio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha once de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 158-2012-CU.- CALLAO, 11 DE JUNIO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 446-2012-EPG-UNAC (Expediente Nº 15396) recibido el 08 de junio del 2012, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita modificación de los Planes de Estudios de los Doctorados en Salud Pública, Administración en Salud y en Ciencias de la Salud por error material en la redacción del documento respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 210º, 211º, 212º y 215º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que los estudios de posgrado tienen como finalidad la profundización de los conocimientos en las diversas disciplinas que ofrece la Universidad; la Escuela de Posgrado es quien organiza dichos estudios con fines de formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores cuya culminación conduce al grado de Maestro o Doctor; y que el Consejo de la Escuela de Posgrado formula y aprueba los currículos de cada especialidad, los que son ratificados por el Consejo Universitario;

Que, asimismo, el Art. 40º de la norma estatutaria establece que la Sección de la Escuela de Posgrado es el órgano encargado de organizar, proponer y ejecutar programas de especialización, Maestría y Doctorado; dependen académicamente de la Escuela de Posgrado y está integrada por docentes dedicados al dictado de los cursos de los programas de Posgrado; concordante con el Art. 34º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución Nº 121-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995;

Que, por Resolución 052-2011-CU del 21 de marzo del 2011, se aprobó la creación y funcionamiento de los Doctorados: "Ciencias de la Salud", "Salud Pública", y "Administración en Salud", de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, así como los Planes de Estudios de los mencionados Doctorados;

Que, con documento del visto la Directora de la Escuela de Posgrado remite el pedido realizado por la Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Oficio Nº 511-2012-SPG/FCS de fecha 07 de junio del 2012, solicita se corrija los Planes de Estudios de los mencionados doctorados, por error material de tipeo en la redacción del documento respectivo, en el extremo correspondiente al número de horas, horas de teoría y práctica, así como el creditaje;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 08 de junio del 2012, y en uso de las facultades que confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, los Planes de Estudios de los **Doctorados en: “Ciencias de la Salud”, “Salud Pública”, y “Administración en Salud”**, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobados mediante Resolución N° 052-2011-CU, solo en el extremo referido al numeral 9.3 “Planes de Estudios”, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, los mismos que en anexos se adjunta y forman parte de la presente Resolución.

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de la Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Asociación de Docentes, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, SPGFacultades, OIRRPP, OPLA, OCI, OAL,
cc. OPER, OT, OCP, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

9.3 Plan de Estudios

PRIMER CICLO							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DCS 101	Psicología Humana	5	3	2	4	
2	DCS 102	Filosofía e Historia de las Ciencias de la Salud	5	3	2	4	
3	DCS 103	Tesis I	12	8	4	10	
4	DCS 104	Seminario Situación de la Salud actual	3	3	0	3	
Total			25	17	8	21	

SEGUNDO CICLO							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DCS 201	Epistemología de las Ciencias de la Salud	5	3	2	4	
2	DCS 202	Bioestadística aplicada a las Ciencias de la Salud	5	3	2	4	
3	DCS 203	Tesis II	12	8	4	10	
Total			22	14	8	18	

TERCER CICLO							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DCS 301	Gestión en Salud	4	2	2	3	
2	DCS 302	Tesis III	12	8	4	10	
3	DCS 303	Ecología, Medio Ambiente y Salud	4	2	2	3	
Total			20	12	8	16	

CUARTO CICLO							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DCS 401	Bioética	5	3	2	4	
2	DCS 402	Tesis IV	12	8	4	10	
3	DCS 403	Política y Sistemas de Salud	4	2	2	3	
Total			21	13	8	17	

Total de Créditos: 72

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA

9.3 Plan de Estudios

PRIMER CICLO

N°	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITO
1	DSP 101	Bioestadística aplicada en Salud Pública	7	5	2	6	___
2	DSP 102	Antropología y Epistemología de la Salud Pública	7	5	2	6	___
3	DSP 103	Tesis I	9	5	4	7	___
Total			23	15	8	19	

SEGUNDO CICLO

N°	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITO
1	DSP 201	Gerencia en Salud	6	4	2	5	___
2	DSP 202	Políticas Públicas de Salud y Promoción de la Salud	7	5	2	6	___
3	DSP 203	Tesis II	9	5	4	7	Tesis I
Total			22	14	8	18	

TERCER CICLO

N°	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITO
1	DSP 301	Bioética en la Salud Pública	6	4	2	5	___
2	DSP 302	Economía de la Salud	6	4	2	5	___
3	DSP 303	Tesis III	9	5	4	7	Tesis II
Total			21	13	8	17	

CUARTO CICLO

N°	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITO
1	DSP 401	Salud Ambiental y Ecología	6	4	2	5	___
2	DSP 402	Diseño, Formulación y Evaluación de proyectos de inversión sociales	6	4	2	5	___
3	DSP 403	Tesis IV	10	6	4	8	Tesis III
Total			22	14	8	18	

Total de Créditos: 72

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD

9.3 Plan de Estudios

PRIMER CICLO							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DGS 101	Economía de la Salud	4	2	2	3	
2	DGS102	Gestión Estratégica en Salud I	5	5	0	5	
3	DGS 103	Epistemología de las Ciencias de la Salud	7	5	2	6	
4	DGS 104	Investigación I	9	5	4	7	
Total			25	17	8	21	

SEGUNDO CICLO							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DGS201	Gestión de la Calidad	6	4	2	5	
2	DGS202	Gestión Estratégica en Salud II	5	5	0	5	102
3	DGS203	Investigación II	9	5	4	7	104
Total			20	14	6	17	

TERCER CICLO							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DGS 301	Gestión del Potencial Humano	5	3	2	4	
2	DGS 302	Gestión de las Políticas de Programas de Salud	7	5	2	6	
3	DGS303	Investigación III	9	5	4	7	203
Total			21	13	8	17	

CUARTO CICLO							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	H	T	P	C	REQUISITOS
1	DGS401	Ética , Gestión y Marketing	7	5	2	6	302
2	DGS402	Comportamiento Organizacional	7	5	2	6	301- 302
3	DGS403	Investigación IV	9	5	4	7	303
Total			23	15	8	19	

Total de Créditos:74